

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 096 PERÍODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN. NOTA Nº 361/02 AD-
JUNTANDO COPIA DE LA RESOLUCIÓN P.C.D.T. Nº 22/02
(COMUNICANDO QUE LA PTE. SRA. GLADYS N. VILLARDO ASUME
COMO INTENDENTE INTERINA HASTA EL 23/12/03).

Entró en la Sesión 21/11/02

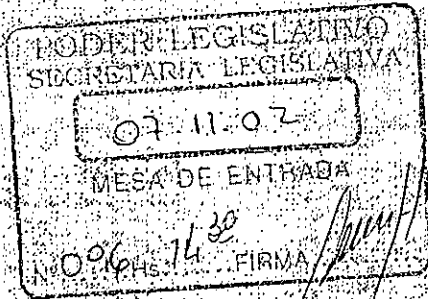
Girado a la Comisión C/B
Nº:

Orden del día Nº:



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
SECRETARIA

718
29-10-02
1290



NOTA Nº 361/02 -
LETRA: S.L.C.D.T.

TOLHUIN, 29 OCT. 2002

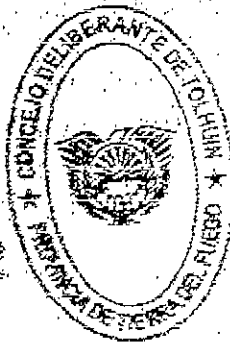
SEÑOR PRESIDENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr. Presidente de este Concejo, en mi carácter de Secretario Legislativo, a efectos de elevar para sus conocimientos y efectos la Resolución P.C.D.T Nº 022/02.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

[Signature]
Miguel A. Gomez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Tolhuin

SEÑOR PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N DANIEL GALLO
S / D.-



CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN

ENTRÓ	SALIÓ
DÍA Hs.	DÍA 29.10.02 Hs. 11:45
ASUNTO Nº ASUNTO Nº 484/02	

[Signature]
Director Parlamentario
Concejo Deliberante Tolhuin

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y las Islas Continentales, son y serán Argentinas"

*Pase pase a copiar a la
protina resin
Admas, 31/10/02*

[Signature]
Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º A/C Presidencia
Poder Legislativo



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 28 OCT. 2002

VISTO:

La Resolución C.D.T N° 038/02, dada en Sesión Extraordinaria de fecha 28/10/02, y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada por cuatro votos por la afirmativa.-

Que el Artículo 1° de dicha Resolución Resuelve: REMOVER del cargo de Intendente de la Comuna de Tolhuin al Sr. Adrián Dario Fernández, sanción que se hace efectiva a partir del día de la fecha (Artículo 225° y cctes. de la Ley Territorial 236).-

Que el Artículo 2° de dicha Resolución ha sido cumplimentado de acuerdo a lo certificado por Cedula de Notificación del día de la fecha suscripta por los testigos Gladys Benítez y Guillermo López Barrios.-

Que el Artículo N° 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece: "... Cuando por cualquier circunstancia, temporaria o permanente, Intendente Electo o ya en funciones no tomara posesión de su cargo o lo abandonara por enfermedad o muerte, separación o licencia, lo remplazará en forma Interina aquel Concejal que ejerza la Presidencia del Concejo Deliberante, siendo la misma la Sra. Concejal Gladys Norma Villordo.-

Que esta Presidencia debe dar cumplimiento a lo que dicta la Ley Territorial N° 236, y producir el reemplazo de acuerdo a la misma.-

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236, Ley Provincial N° 231 y Reglamento Interno del Cuerpo.-
Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que a partir del día de la fecha y en un todo de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, la Presidente Sra. Concejal Gladys Norma Villordo asume como Intendente Interina hasta la finalización del presente mandato constitucional el 10 de Diciembre del año 2003, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2°.- En cumplimiento del Decreto C.D.T N° 005/02, dado en Sesión Ordinaria de fecha 03/10/02, el Sr. Vicepresidente 1° Concejal Jorge Abel Pérez, se hace cargo de la Presidencia de este Concejo, a partir del día de la fecha.-

ARTICULO 3°.- Instrúyase al Sr. Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia de este Concejo para que convoque una Sesión Extraordinaria a efectos de tomar el Juramento de rigor, a la Intendente Interina Concejal Gladys Norma Villordo.-

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. COMUNIQUESE a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN P.C.D.T N° 022 /02.-



Fdo. VILLORDO
GOMEZ
ES COPIA FIEL

Miguel A. Gómez
Concejal
Legislativo